

**Póliza Ant.:**

<b>Ramo</b>	<b>Operación</b>	<b>Póliza</b>	<b>Anexo</b>	<b>Referencia</b>
12 RESPONSABILIDAD	01 Poliza Nueva	25848	0	<b>12002584800000</b>
<b>Sucursal</b>	<b>Vigencia del Seguro</b>			<b>Fecha de Emisión</b>
03 BOGOTA	Año Mes Día Hora	Año Mes Día Hora	Año Mes Día	
	<b>Desde</b> 2017 01 16 00	<b>Hasta</b> 2021 01 16 24	2017 05 31	
<b>Tomador</b>	CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR			<b>C.C. O NIT</b> 9008808463
<b>Dirección</b>	CLL 97 N° 23-60 PISO 8			<b>Ciudad</b> BOGOTA
<b>Asegurado</b>	CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR			<b>C.C. O NIT</b> 9008808463
<b>Dirección</b>	CLL 97 N° 23-60 PISO 8			<b>Ciudad</b> BOGOTA
<b>Beneficiario</b>	TERCEROS AFECTADOS			<b>C.C. O NIT</b> 1111
<b>Dirección</b>	.			<b>Ciudad</b> .
<b>Intermediario</b>	<b>COASEGURO ACEPTADO</b>			
41060 DELIMA MARSH BOGOTA	22,50	ASEGURADORA DE FIANZAS CONF ( 520 ) POLIZA 1568 DOCMTO. 4183 % PART. 50.00 VR.COM.		

**Información del Riesgo:** La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

SE CONTABILIZA NUESTRA PARTICIPACION DEL 50% SEGÚN POLIZA LIDER SEGÚN POLIZA LIDER RE001568  
 CERTIFICADO RE004183 EXPEDIDA POR CONFIANZA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**VIGILADO**

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail [pagos.clientes@chubb.com](mailto:pagos.clientes@chubb.com)  
 Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax: (57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: [defensoriachubb@ustarizabogados.com](mailto:defensoriachubb@ustarizabogados.com) Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>

**La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.**

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a [www.chubb.com/co](http://www.chubb.com/co) opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico [emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com](mailto:emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com)

Valor Prima Gravada	0,00	\$COP
Valor Prima No Gravada	145.226.617,00	\$COP
Valor I.V.A.	0,00	\$COP
<b>Total Prima</b>	<b>145.226.617,00</b>	<b>\$COP</b>
Gastos de Expedicion	0,00	\$COP
I.V.A. Gastos Expedicion	0,00	\$COP
<b>Total otros Pagos</b>	<b>0,00</b>	<b>\$COP</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>145.226.617,00</b>	<b>\$COP</b>



Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

AGENTE